

RECTORIA

Doctor

MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Viceministro de Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional

Bogotá D.C.

Asunto: Justificación reajuste valores derechos pecuniarios 2022.

La Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA -, Institución de Educación Superior de naturaleza privada sin ánimo de lucro, constituida como fundación con carácter académico de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 10570 del 22 de noviembre de 2011 del Ministerio de Educación Superior, ha venido desarrollando su objeto social de acuerdo con las aprobaciones dadas previamente por el citado Ministerio, logrando obtener el Registro Calificado para seis (6) programas de pregrado y dos (2) del nivel de tecnología y seis (6) programas de posgrados, los cuales han sido ofertados bajo los más altos estándares de excelencia y calidad, en coherencia con el propósito institucional de acceder a la acreditación de alta calidad.

Conforme a lo expuesto y en cumplimiento de los deberes que le asiste a la Institución, se procede a rendir la justificación del reajuste de valores de derechos pecuniarios para la vigencia 2022 en lo que respecta al Programa de Medicina, donde se aplicó un incremento adicional al IPC del 10,42%, el cual se sustenta en lo que a continuación se expone.

Es preciso señalar que el periodo de ejecución de dichos recursos será en el año 2022.

Información desagregada sobre el Plan de Desarrollo Institucional de UNINAVARRA:

UNINAVARRA en la ejecución de su objeto social estableció para el quinquenio 2021 – 2025, su Plan de Desarrollo "Smart Univesity 4.0 con Innovación Educativa para la Alta Calidad y Sostenibilidad" y específicamente en su Plan 5.1 dispuso Fortalecer la Infraestructura Institucional -CAMPUS UNINAVARRA, que consiste en un proyecto macro que le permitirá a

la Institución ser un referente universitario para la región del surcolombiano y para todo el país, mejorando su capacidad, facilitando la ampliación de cobertura y una mayor inclusión a la Educación Superior, en temas de recursos físicos, tecnológicos y humanos, que dinamicen la academia, brindando un mejor servicio educativo, que goce de mejores medios educativos y espacios ajustados a los requerimientos de la misma comunidad.

El Campus UNINAVARRA es un proyecto urbanístico diseñado en un espacio de 10.53 hectáreas, cuenta con las Licencias de Urbanismo y Construcción debidamente vigentes y otorgadas por la autoridad competente; desde el año 2017 ya cuenta con inversiones destinadas para su puesta en marcha.

Este proyecto urbanístico será un complejo con espacios para el desarrollo de todo tipo de actividades académicas, lúdicas, recreativas y culturales, amigable con el medio ambiente y con un criterio de sostenibilidad financiera que permite que este proyecto sea insignia en infraestructura y un modelo universitario para resaltar.

Dentro de las proyecciones, para el año 2022 se plantea iniciar con la articulación en el CAMPUS UNINAVARRA de las actividades académicas, priorizando para ello el traslado del escenario de la Clínica de Simulación UNINAVARRA con toda su operatividad, así como la construcción de por lo menos ocho aulas con capacidad para cuarenta personas cada una, con una inversión cercana a las DOS MIL MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.990.000.000) MCTE.

El traslado de la Clínica obedece a la necesidad de ampliar y mejorar la capacidad de la infraestructura física y tecnológica en pro de la calidad del servicio y la mejora continua de nuestros programas, al ofrecer espacios novedosos, inclusivos y bajo mejores tecnologías y así contar con ambientes de aprendizaje físicos que permitirán promover un aprendizaje basado en la Simulación, que favorece el contexto teórico práctico, que asegura el desarrollo de competencias y de resultados de aprendizaje. Este espacio de simulación equiparable a una Clínica de segundo nivel, permitirá atender a más de 400 estudiantes diariamente en cada uno de sus ambientes.

El anterior traslado de la Clínica de Simulación UNINAVARRA, **justifica** la necesidad de realizar un incremento adicional al IPC del 10,42% únicamente en el costo por concepto de matrícula para la vigencia 2022 del programa de Medicina, sustentado en el numeral 6 la resolución 20434 del 28 de octubre de 2016 modificado por la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, referente a "infraestructura".

En documento anexo al presente documento, se presentan los costos del proyecto de manera detallada, que además incluye:

- a. Número de estudiantes estimado para el año 2022;
- b. Cálculo estimado del valor de los ingresos de cada periodo académico del año 2022, con el incremento del IPC anualizado (noviembre 2020-octubre 2021);
- c. Cálculo estimado del valor de los ingresos para cada periodo académico del año 2020, con el incremento del 10,42% en la matrícula del programa de medicina;
- d. Cálculo diferencial entre los valores obtenidos con el incremento del IPC y el incremento adicional al IPC;
- e. Sumatoria total de los mayores valores a percibir por la Institución por concepto de matrícula con incremento superior al IPC anualizado.

El incremento adicional referenciado anteriormente, equivale al valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (1.738.101.295.00)** el cual será destinado para la construcción y crecimiento en temas de infraestructura física de la Clínica de Simulación UNINAVARRA.

Después de la exposición realizada anteriormente y atendiendo a lo determinado en el artículo 2.5.3.9.1.1 del decreto 1075 de 2015 y lo dispuesto en la Resolución 20434 de 2016 modificada por la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, emitida por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 10, se presenta la justificación a los incrementos adicionales y superiores al IPC, que se piensan implementar para el periodo 2022, y con los cuales se garantizará el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales.

Sin ningún otro particular,

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRRA
Rectora y Presidente
Consejo Superior UNINAVARRA

Vo.Bo. Ricardo Pérez Sáenz - Vicerrector General

Vo.Bo. Juan Carlos Camargo Cuellar - Director Financiero

Vo.Bo. Laura Liliana Castillo - Secretaria General

Vo.Bo. Diana Marcela Ortiz - Directora Jurídica E



FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA -UNINAVARRA-
INFORME AUMENTO DERECHOS PECUNIARIOS

2022

Programa	Costo Matrícula 2021	Aumento IPC 4,58% - 2022	% Aumento Proyectado IES	Valor del Aumento proyectado IES	Incremento adicional	Valor Matrícula 2022	No. Estudiantes Proyectados 2022-1	No. Estudiantes Proyectados 2022-2	No. Total de Estudiantes 2022	Ingreso estimado IPC DANE	Ingreso estimado Incremento IES	Diferencia
Medicina	\$ 11.415.198	\$ 522.816	15,00%	\$ 1.712.280	\$ 1.189.464	\$ 13.127.477	719	742	1.461	\$ 17.444.398.600	\$ 19.182.499.895	\$ 1.738.101.295
TOTALES							719	742	1.461	\$ 17.444.398.600	\$ 19.182.499.895	\$ 1.738.101.295

INGRESOS ADICIONALES PROYECTADOS POR PERIODO ACADÉMICO

Programa	No. Estudiantes Proyectados 2021-1	No. Estudiantes Proyectados 2021-2	Incremento 2022-1	Incremento 2022-2	Valor Total Aumento	% Participación por Programa	Incremento Promedio Ponderado
Medicina	719	742	\$ 855.700.108	\$ 882.401.187	\$ 1.738.101.295	100%	10,42%
			\$ 855.700.108	\$ 882.401.187	\$ 1.738.101.295	100%	10,42%

PROYECTOS FINANCIADOS CON AUMENTO ADICIONAL DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS

Tipo de Proyecto	Fecha Inicial	Fecha Final	Fuente de los recursos		Valor Total del Proyecto
			Con recursos por Aumento IPC	Con Recursos Aumento Adicional	
Infraestructura	1/01/2022	31/12/2022	\$ 1.251.898.705	\$ 1.738.101.295	\$ 2.990.000.000
Totales			\$ 1.251.898.705	\$ 1.738.101.295	\$ 2.990.000.000

DETALLE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS

INFRAESTRUCTURA		
Concepto	Vr. Anual	Observación
Construcción Clínica de simulación	\$ 2.990.000.000	
Total	\$ 2.990.000.000	

Programa	% Participación por Programa	Valor incremento promedio ponderado de las matrículas por programa	INFRAESTRUCTURA
Medicina	100%	\$ 1.738.101.295	\$ 1.738.101.295
		\$ 1.738.101.295	\$ 1.738.101.295